

Claudia Virginia Cedeño Castillo; Zila Isabel Esteves-Fajardo

[DOI 10.35381/cm.v9i1.1077](https://doi.org/10.35381/cm.v9i1.1077)

El acceso al agua en Ecuador: Impacto y posibles soluciones

Access to water in Ecuador: Impact and possible solutions

Claudia Virginia Cedeño Castillo
claudia.cedeno@educacion.gob.ec
Ministerio de Educación de Ecuador, Guayaquil, Guayas
Ecuador
<https://orcid.org/0009-0004-1965-7851>

Zila Isabel Esteves-Fajardo
zila.estevesf@ug.edu.ec
Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Guayas
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-2283-5370>

Recibido: 15 de diciembre 2022
Revisado: 10 de febrero 2023
Aprobado: 01 de abril 2023
Publicado: 15 de abril 2023

Claudia Virginia Cedeño Castillo; Zila Isabel Esteves-Fajardo

RESUMEN

El agua es un recurso de vital interés para cualquier país del mundo, ya que su control supone la permanencia de la especie humana en el planeta. En el caso de Ecuador esta es concebida como un derecho humano y como patrimonio estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida. Considerando este planteamiento se desarrolló el presente artículo con el objetivo de describir las implicaciones en términos de impacto y posibles soluciones en torno a la gestión del agua en Ecuador. A nivel metodológico corresponde a una investigación de tipo documental que se desarrolló a nivel descriptivo mediante un diseño bibliográfico. De manera conclusiva, se plantea que la gestión para el acceso al agua potable por parte del Estado ecuatoriano debe ser una acción que se ejecute con mayor contundencia, pues, todavía prevalece una tasa considerable de hogares sin acceso al agua potable por la red pública

Descriptor: Derecho al agua; gestión del agua; accesibilidad al agua. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

Water is a resource of vital interest for any country in the world, since its control implies the permanence of the human species on the planet. In the case of Ecuador, water is conceived as a human right and as a strategic patrimony of public use, inalienable, imprescriptible, unseizable and essential for life. Considering this approach, this article was developed with the objective of describing the implications in terms of impact and possible solutions regarding water management in Ecuador. At a methodological level, it corresponds to a documentary type of research that was developed at a descriptive level through a bibliographic design. In conclusion, it is proposed that the management for access to drinking water by the Ecuadorian State should be an action to be implemented with greater forcefulness, since there is still a considerable rate of households without access to drinking water through the public network.

Descriptors: Right to water; water management; water accessibility. (UNESCO Thesaurus).

Claudia Virginia Cedeño Castillo; Zila Isabel Esteves-Fajardo

INTRODUCCIÓN

El agua, es el líquido que hace posible la vida humana y con ello el desarrollo de las sociedades y las economías, pues, aparte de ser un elemento que conforma más de la mitad del cuerpo humano, desde la cocina hasta la agricultura, pasando por la higiene personal y las actividades industriales, son acciones posibles a partir de ella (Ethic.es, 2019). Es por ello que el hombre debe considerar lo vital que es el agua para la vida en la tierra, concienciado su preservación, conservación y protección, pues es un bien que la naturaleza dispone de manera escasa, aunque el 75% del planeta este cubierto de agua oceánica, solo el 2% es agua dulce y nada más que el 1,5 es apta para consumo (Senderos, 2018; Meyer, 2018).

Cabe destacar que el acceso al agua es un derecho humano que, aunque no sea de reconocimiento explícito en los convenios y tratados internacionales, las regulaciones internacionales sobre derechos humanos comprenden obligaciones específicas en relación con el acceso al agua potable (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2018), ya que esta encuadra fundamentalmente como garantía imprescindibles, por ser una de las condiciones fundamentales para la supervivencia, asociada a los derechos de más alto nivel posible de salud y alimentación, más allá de su utilidad para asegurar un nivel apropiado de vida (ONU, 2002).

Claudia Virginia Cedeño Castillo; Zila Isabel Esteves-Fajardo

Pese a ello, y según datos de la ONU (2021), se tiene que aproximadamente 2200 millones de personas carecen de acceso a agua potable, lo que significa que 3 de cada 10 personas que habita en el planeta no acceden a agua potabilizada y 6 de cada 10 carecen de acceso a instalaciones de saneamiento gestionadas de forma segura. Asimismo, se estima que para el año 2040, la demanda mundial de agua podría aumentar en más del 50%, lo que generaría una presión adicional sobre este recurso; además, la escasez de agua afecta a más del 40% de la población mundial, y para el año 2050, al menos un 25% de la población mundial, aproximadamente 5700 millones de personas, vivirá en un país afectado por la sequía, la desertificación o la escasez crónica de recursos hídricos.

Cabe destacar que, según datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2017), en el Ecuador, el 30% de la población no cuenta con agua segura y se expone a consumir agua con contaminación, a pesar de ser uno de los países en Latinoamérica con mayor cantidad de agua dulce por habitante (Fundación Futuro Latinoamericano, 2021). Esta situación afecta con mayor vehemencia a los niños, niñas y adolescentes ecuatorianos, pues la falta de acceso a este bien natural repercute principalmente en su salud; pese a que el Estado la consagra constitucionalmente en el Art. 12, como un derecho humano, fundamental e irrenunciable de los ecuatorianos y como patrimonio estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Todos estos escenarios que se han dado en el tiempo, conllevaron a que se asumiera el tema del agua limpia y saneamiento. Deviniendo con ello, su estructuración como objetivo N° 6 de la Agenda para el Desarrollo Sostenible, enmarcado en garantizar la disponibilidad de agua y su gestión razonable y el saneamiento para todos; ya que constituyen uno de los llamamientos universales determinados para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo (ONU, 2015).

Claudia Virginia Cedeño Castillo; Zila Isabel Esteves-Fajardo

Atendiendo a lo planteado, se desarrolló el presente artículo a partir de cuestionar ¿Cómo se ha dado la gestión del agua para su acceso en Ecuador? ¿Cuáles han sido los impactos? ¿Cómo se enmarcan sus posibles soluciones? De allí que, se asumió como objetivo describir las implicaciones en términos de impacto y posibles soluciones en torno a la gestión del agua en Ecuador.

METODOLOGÍA

El presente artículo se desarrolló en el marco de una investigación de tipo documental y a nivel descriptiva, pues, asumiendo lo expuesto por Palella y Martins (2015), la misma se concretó exclusivamente con la indagación en torno al tema del acceso al agua en Ecuador, como objeto de investigación a fin de construir conocimientos, mediante la revisión sistemática, rigurosa y profunda de material documental.

De igual forma, respondió a un diseño de corte bibliográfico, el cual se dispuso mediante un conjunto de procedimientos que se asumieron como lógica de acción para describir las implicaciones en términos de impacto y posibles soluciones en torno a la gestión del agua en Ecuador. Cabe agregar que, desde lo estipulado por Palella y Martins (2015), estos procesos se definen como:

- Rastreo y selección de documentos necesarios para el abordaje investigativo
- Identificación, organización, sistematización del conjunto de datos e informaciones contenida en los documentos recabados.
- Análisis de los datos e informaciones que emergen de los documentos recabados.
- Presentación de resultados.

Para finalizar, es importante saber que la selección de los documentos afines con el tema de investigación se procuró atendiendo a los criterios de que fueran producciones académicas e investigativas, mostradas en formatos de tipo libros, artículos de revistas,

Claudia Virginia Cedeño Castillo; Zila Isabel Esteves-Fajardo

informes corporativos y/o gubernamentales, conferencias, publicaciones académicas, páginas web, diarios, boletines, devenidos de fuentes electrónicas, en idioma español y/o traducciones.

RESULTADOS

La gestión del acceso al agua en Ecuador y su impacto

Según Molina, Pozo y Serrano (2018), en el Ecuador, un 30% aún no tiene agua segura y se expone a consumir agua contaminada con restos fecales. De acuerdo al estudio, si bien el sector de agua y saneamiento en el Ecuador cuenta con un marco legal, regulatorio, actualizado y prometedor, aun se tiene un largo camino por recorrer, ya que debe fortalecerse la institucionalidad y la gestión de los servicios, especialmente en el área rural, en escuelas y sobre todo en la región amazónica además de asegurar la continuidad de estos servicios en la Costa.

Aquí vale la pena mencionar que los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) contemplaron 8 objetivos y 21 metas, establecidos en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, reunida en el año 2000. Posteriormente en el año 2015, los Estados miembros destacaron el cumplimiento de los ODM, percatándose de la desigualdad existente en cuanto a los avances en algunas partes del mundo o simplemente en el no cumplimiento de los mismos, por lo que se estableció una nueva agenda a través de la cual se observa una evolución hacia la prosecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) la cual contempla 17 objetivos y 169 metas (ONU, 2015).

Para Molina, Pozo y Serrano (2018), la nueva agenda de los ODS se conceptualiza en el marco del desarrollo sostenible, con énfasis en tres dimensiones fundamentales: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente con lo cual aspiran completar aquellos objetivos que no se alcanzaron, mantener algunas prioridades del desarrollo e incorporar otros objetivos económicos, sociales y ambientales.

Claudia Virginia Cedeño Castillo; Zila Isabel Esteves-Fajardo

De esta manera, se plantea como ODS 6: “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”, destacándose con él lo concerniente a las metas 6.1 y 6.2, que se aspiran alcanzar para el año 2030, y que se detallan a continuación (ONU, 2015):

- Acceso universal y equitativo al agua segura para beber, a un precio asequible para todos.
- Acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables.

En este sentido, se propone la idea del agua segura para beber o, lo que es igual, agua potable para beber, introduciendo con ello la noción sobre mediciones de la calidad del agua, y lo relativo a la universalidad, accesibilidad y equidad.

Con respecto al saneamiento, existen nuevos enfoques que se incorporan en la discusión como, la gestión segura de servicios sanitarios, cambios paradigmáticos en torno al tema de la defecación al aire libre y finalmente, se incorpora el contenido relativo con la higiene, que trae consigo el tema de la práctica del lavado de manos como una estrategia beneficiosa y de bajo costo para el desarrollo de un ambiente saludable.

Ante este panorama Núñez (2018), plantea que el Estado ecuatoriano, conjuntamente con la Secretaría Nacional de Planificación del Estado SENPLADES al abordar esta problemática determino que pese a los grandes esfuerzos realizados “aún persisten problemas en garantizar el derecho humano al agua limpia, segura y permanente, para el consumo humano. En este sentido, el 28% de los hogares en el Ecuador no tiene acceso a agua potable por red pública” (p.13)

Claudia Virginia Cedeño Castillo; Zila Isabel Esteves-Fajardo

Posibles soluciones en torno a la gestión del acceso al agua en Ecuador

Para Núñez (2018), el agua es sinónimo de vida, por lo que es ampliamente compartido a nivel mundial que el agua debe ser asumida como un derecho fundamental, de tal manera que deben establecerse mecanismos de protección. Al respecto, en el artículo 12 de la Constitución de la República de Ecuador (2008) señala que: “El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable [...] constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida”.

Tal disposición jurídica resulta trascendental porque la sitúa al mismo nivel que el derecho a la vida y le otorga el cariz de importancia que requiere por ser considerado como un derecho fundamental e irrenunciable, el cual debe ser aplicado a favor de todos los ciudadanos por ser inherente a la dignidad y condición humana.

Martínez (2019), señala que datos recientes en relación con el abastecimiento de agua potable y saneamiento en Ecuador son alentadores, 92% y 86%, respectivamente, sin embargo, persiste una particularidad relativa con la brecha entre lo urbano y lo rural; es decir entre las grandes ciudades-regiones, las cuales concentran gran cantidad de la población y en contraposición a lo presentado en pequeños poblados con relación al acceso a agua, la calidad (agua segura), situación que se relaciona con el sexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pues según datos del Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2017) y el Instituto de Estadísticas y Censos del Ecuador, tan solo el 79% del agua que se consume en Ecuador es segura

Por su parte, Mora (2017), plantea que el Ecuador se consolida como un Estado constitucional de derechos y justicia, teniendo como deber fundamental garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales; por consiguiente, en relación con el tema que nos ocupa, el texto constitucional desarrolla una triple dimensionalidad, dado que la Constitución ecuatoriana hace referencia al agua como un derecho (art. 3 numeral 1) como un servicio público (art. 314) y como parte de los sectores estratégicos (art. 313).

Claudia Virginia Cedeño Castillo; Zila Isabel Esteves-Fajardo

En concordancia con lo anteriormente expuesto, se puede decir que el Estado Ecuatoriano, en búsqueda de soluciones, se ha dedicado a contribuir con la implementación del Plan Nacional del Agua y a la consolidación de la gobernabilidad democrática y sostenible de los servicios de agua y saneamiento, con un enfoque de gestión integrada del agua por cuenca hidrográfica, promoviendo la equidad social, territorial y de género.

Para ello resulta importante fortalecer y replicar el Programa de Voluntariado de las Naciones Unidas (VNU, 2012), conjuntamente con el del Programa de Gobernabilidad del Sector Agua y Saneamiento en Ecuador, mediante el cual se fomenta la conformación de Clubes Ecológicos, como vehículo para transformar realidades al sumar iniciativas y asumir el potencial de la organización y la participación comunitaria, logrando con ello alcanzar los objetivos de desarrollo sostenibles tan ansiados a nivel mundial.

CONCLUSIONES

A partir de la revisión documental elaborada, se expresa de manera conclusiva que la gestión para el acceso al agua potable por parte del Estado ecuatoriano debe ser una acción que se ejecute con mayor contundencia, pues, todavía prevalece una tasa considerable de hogares sin acceso al agua potable por la red pública. Al mismo tiempo, resulta fundamental que se desarrollen campañas mucho más agresivas sobre Educación Ambiental y Protección de las Fuentes Hídricas, ya que de esto dependerá el futuro de la provisión del servicio bajo un principio intergeneracionales.

Declarar al agua y al saneamiento como un derecho, trae como consecuencia la obligación de los Estados de consolidar el gasto público social, para crear las condiciones necesarias que garanticen la satisfacción de niveles relativos con la disposición de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.

Para el mejoramiento progresivo de la gestión para el acceso a agua potable de calidad por parte de la ciudadanía, es menester mantener y consolidar las alianzas estratégicas

Claudia Virginia Cedeño Castillo; Zila Isabel Esteves-Fajardo

con la UNICEF y demás organismos internacionales, en virtud del financiamiento y desarrollo de programas sociales que fortalezcan los servicios de agua, saneamiento e higiene, ya que, lo contrario incide en el incremento de problemas sociales relativos con la malnutrición crónica y la calidad educativa de niños, niñas y adolescentes, entre otros. Además, del fortalecimiento del empoderamiento que se debe dar en las comunidades para la adecuada gestión sostenible y promoción de servicios de calidad.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A cada una de las instituciones educativas del Ecuador; por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. (Decreto Legislativo 0). (20 de octubre de 2008). Registro Oficial 449, 13 de julio de 2011. Recuperado de <https://acortar.link/KTgFc>

Ethic.es. (2019). 5 Artículos para entender el futuro del agua. [5 Articles to understand the future of water]. [Mensaje en Blog]. Recuperado de <https://ethic.es/2019/03/cinco-articulos-clave-futuro-agua/>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2017). Acceso a Agua, Saneamiento e Higiene. [Access to Water, Sanitation and Hygien]. Recuperado de <https://acortar.link/D1rmWY>

Fundación Futuro Latinoamericano. (2021). Futuro del Agua en el Ecuador. Perspectivas Presidenciales. [Future of Water in Ecuador. Presidential Perspectives]. Recuperado de <https://acortar.link/adoqb8>

Claudia Virginia Cedeño Castillo; Zila Isabel Esteves-Fajardo

- Martínez, A. (2019). La regulación del abastecimiento de agua en Ecuador. Evolución histórica y realidad actual. [Water supply regulation in Ecuador. Historical evolution and current reality]. *Sostenibilidad: económica, social y ambiental*, 1, 31-54. Recuperado de <https://acortar.link/uF61Ss>
- Meyer, L. (2018). Adiós, petróleo: las próximas guerras serán por el agua. [Goodbye, oil: the next wars will be over wáter]. [Mensaje en Blog]. Recuperado de <https://acortar.link/Ok8Lqs>
- Molina, A.; Pozo, M. y Serrano, J. (2018). Agua, saneamiento e higiene. Medición de los ODS en Ecuador. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). [Water, sanitation and hygiene. Measurement of the SDGs in Ecuador. National Institute of Statistics and Census (INEC) and United Nations Children's Fund (UNICEF)]. Recuperado de: <https://acortar.link/wgTxkL>
- Mora, A. (2017). Derecho al agua y Buen Vivir: Desafíos para un Buen Gobierno. [Right to Water and Good Living: Challenges for Good Governance]. Recuperado de <https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/r37732.pdf>
- Núñez, W. (2018) El derecho fundamental al agua dentro del marco del servicio público de agua potable en el Ecuador. [The fundamental right to water within the framework of the public drinking water service in Ecuador]. [Trabajo de Maestría]. Universidad Andina Simón Bolívar, Quito; Ecuador. Recuperado de <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/6190>
- Organización de las Naciones Unidas. (2021). El agua es la base de la vida, pero está fuera del alcance de 2000 millones de personas. [Water is the basis of life, but out of reach for 2 billion people]. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2021/03/1489832>
- Organización de las Naciones Unidas. (2018). El derecho al agua. Folleto informativo No 35. [The right to water. Information leaflet No 35]. Recuperado de <https://acortar.link/j5dC4G>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). La Agenda para el Desarrollo Sostenible. [The Agenda for Sustainable Development]. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Claudia Virginia Cedeño Castillo; Zila Isabel Esteves-Fajardo

Organización de las Naciones Unidas. (2005). Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales: Observación general N° 15 (2002). [Substantive issues arising in the implementation of the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights: General Comment No. 15 (2002)]. Recuperado de <https://acortar.link/kjGdEC>

Organización Mundial de la Salud (2017). Servicios de agua potable gestionada de forma segura. Informe temático sobre el agua potable 2017. [Safely managed drinking water services. Drinking Water Thematic Report 2017]. Recuperado de <https://washdata.org/report/jmp-2017-tr-smdw-es>

Parella, S. y Martins, F. (2010). Metodología de la Investigación Cuantitativa. [Quantitative Research Methodology]. Recuperado de: <https://acortar.link/JhB3B>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2012). Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU). [United Nations Volunteers (UNV) Programme]. Recuperado de <https://acortar.link/NEfYh>

Senderos, D. (2018). El ciclo integral del agua, una asignatura pendiente. [The integral water cycle, an unfinished business]. [Mensaje en Blog]. Recuperado de <https://ethic.es/2018/11/ciclo-integral-agua/>